NÚMERO 6.551

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Calendario laboral 2024 del convenio colectivo del Sector de Industrias Siderometalúrgicas

EDICTO

Resolución de 9 de octubre de 2023 de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Granada sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2024.

VISTO el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Granada sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2024, (con código de convenio nº 18000305011981), adoptado entre la representación de los empresarios y la de los trabajadores, presentado el día 9 de octubre de 2023 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 11 de octubre de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

En la Ciudad de Granada, siendo las 18:00 horas del día 5 de octubre de 2023, en los locales de la Unión General de Trabajadores de Granada, con domicilio en C/ Periodista Francisco Javier Cobos nº 2 planta baja de Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Sector Siderometalúrgico para Granada y su Provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

* Calendario laboral para el sector correspondiente al año 2024.

ACUERDAN:

Reunidos los al margen relacionados se procede a la aprobación y firma del Calendario Laboral del Sector Siderometalúrgico para Granada y su Provincia para el año 2024, adjunto a la presente acta.

Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada; y de la Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica de Granada:

* María José Medialdea Hernández.

Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada y de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada:

* Encarnación Salvador Oyonate.
* Antonio Jesús Luque Fernández.

Por UGT-FICA Granada:

* Juan Bayo Pérez.
* Juan Rivas González.

Por CC.OO. Industria Granada:

* Raúl Caro Maldonado.
* Natalia Hernández Ortega.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados:

Enero: - 1 festivo nacional.

Febrero: - 28 festivo autonómico.

Marzo: - 28 festivo autonómico, 29 festivo nacional.

Abril: - 17 ajuste de jornada.

Mayo: - 1 festivo nacional, 2 ajuste de jornada, 3 festivo de convenio, 31 ajuste de jornada.

Junio: - 26 ajuste de jornada.

Agosto: - 15 festivo nacional, 16 de agosto ajuste de jornada.

Noviembre: - 1 festivo nacional.

Diciembre: - 6 festivo nacional, 9 festivo nacional, 24 festivo de convenio, 25 festivo nacional, 30 ajuste de jornada, 31 festivo de convenio.

Este calendario deberá ser incrementado con las dos festividades de cada localidad. En el caso de Granada capital los días para el año 2024 son: martes día 2 de enero y el jueves 30 de mayo.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA.

Para el año 2024 las empresas podrán elaborar su propio calendario laboral, que deberá ser comunicado a la Comisión Paritaria, antes del jueves día 30 de noviembre de 2023. En caso de no producirse dicha comunicación, se aplicará el calendario laboral que se acuerda en este acta.

Las partes designan a Eva Rodríguez Pérez, para que realice los trámites necesarios a efectos de registro y publicación de la presente acta.

Granada, 5 de octubre de 2023, fdo.: Juan Bayo Pérez, María José Medialdea Hernández, Juan Rivas González, Encarnación Salvador Oyonate, Raúl Caro Maldonado, Antonio Jesús Luque Fernández y Natalia Hernández Ortega.